



Ciudad de México, a 28 de agosto de 2026.

AVISO IMPORTANTE

Estimado Cliente:

En BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México (en lo sucesivo “BBVA México”) agradecemos su confianza y preferencia al elegirnos como su institución financiera. El motivo de esta comunicación es para mantenerle informado sobre actualizaciones importantes en su servicio.

Queremos informarle que, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones y criterios aplicables a BBVA México para la correcta clasificación de giros comerciales dentro de la red de pagos con tarjetas, realizaremos una actualización en la clasificación de su comercio. Por lo anterior, su comercio actualmente identificado bajo el giro Comida Rápida (5814), será clasificado en la categoría de Restaurantes (5812 y 5813).

Por tal motivo, procederemos a realizar la actualización correspondiente con fundamento en su Contrato de Prestación de Servicios de Afiliación de Comercios, de conformidad con lo siguiente:

Número de contrato RECA	Fundamento	Consideraciones
0305-430-002293/17-02971-1024	Cláusula denominada MODIFICACIÓN DE COMISIONES del capítulo DEL SERVICIO y cláusula denominada MODIFICACIONES del capítulo CLÁUSULAS COMUNES PARA TODOS LOS CAPÍTULOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.	Aplicable hasta el 2 de septiembre de 2026. Su actualización fue informada previamente mediante publicación en bbva.mx.
0305-430-002293/18-01529-0726	Cláusula denominada COMISIONES del capítulo DEL SERVICIO y cláusula denominada MODIFICACIONES del capítulo CLÁUSULAS COMUNES PARA TODOS LOS CAPÍTULOS DEL CONTRATO.	Aplicable a las contrataciones celebradas bajo este Contrato, así como a aquellas cuyo Contrato se actualice a partir del 3 de septiembre de 2026.

Este ajuste conllevará una actualización en su tasa de descuento. Las tasas máximas aplicables a los giros estándar son de 2.40% para operaciones con tarjeta de crédito y 2.25% para operaciones con tarjeta de débito. La tasa que le sea asignada podrá ser igual o inferior a dichos máximos en función del giro comercial correspondiente. Para conocer la tasa específica aplicable a su negocio, le invitamos a comunicarse con su ejecutivo de cuenta.

La reclasificación de su comercio y la actualización de la tasa de descuento informadas mediante el presente aviso entrarán en vigor el **29 de septiembre de 2026.**

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA México, S.A. es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, México. Atención telefónica Línea BBVA: 55 5226 2663.



El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México, México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada de Atención a Clientes al e-mail une.mx@bbva.com o al teléfono 55 1998 8039 en Ciudad de México.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier duda o aclaración relacionada con el presente aviso a través de los canales de comunicación oficiales de BBVA México.